



Reporte de cumplimiento de Indicadores del Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022

Universidad Politécnica de: Tulancingo

Indicador: Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Periodo a reportar: septiembre 2018 - agosto 2019

Descripción de la acción	TAPDHMR	TAPDHMD	PCPODHM	Evidencias a anexar
Implementar un diagnóstico con enfoque de género	1	1	Estudio de clima organizacional co enfoque de género	
Sistema de gestión de equidad de género o equivalente	1	1		
Documentar los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia	1	1		Proceso documentado de Proceso de atención de quejas, peticiones o sugerencias (PR-SGI-006)
Incrementar la vinculación con instituciones especializadas, realizar campañas formativas.	2	2		Convenios vigentes
Sensibilización y capacitación en temas de género o que contribuyan a en la disminución de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres	4	4		Listas de asistencia, memoria fotográfica, reconocimientos, entre otros.
Suma	9	9		

Notas: a) En caso de no tener la acción programada en el periodo a reportar colocar cero en las columnas de TAPDHMR y TAPDHMD

PCPODHM= Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminur las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

TAPDHMR= Total de acciones del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres realizadas.

TAPDHMD= Total de acciones del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres definidas.

Mtro. Héctor/Edutado Mengoza Espinoza

Departamento de Calidad

Lic. Oswaldo del Villar Furiati Dirección de Planeación, Programación y Evaluación RECTORIA

STPS
SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OTORGA EL



A: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

POR APLICAR UNA POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

VIGENCIA 2016-20187

LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DECTORIA





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO INMUJERES/DGTPG/DMEG/230-63/2015

México D. F., a 17 de julio de 2015

CIUDADANO ARTURO CALDERÓN HERNÁNDEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO PRESENTE

Me refiero a la participación de su organización en el proceso de auditoría documental 2015 por parte de Inmujeres, en la que se realizó la revisión y evaluación de las evidencias para determinar el nivel de aprobación.

En ese sentido, nos complace notificarle que el resultado obtenido es de **Aprobación (A)**, razón por la cual se extiende la vigencia del certificado del Modelo de Equidad de Género en el periodo comprendido desde la convocatoria para la auditoría documental, emitida el 19 de febrero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015.

El reporte de auditoría se adjunta al presente oficio, con la finalidad de que su centro de trabajo esté en la posibilidad de identificar, en su caso, las acciones de mejora que se pudieran implementar en beneficio de su personal.

Extendemos una felicitación y agradecemos su interés por promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO







UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

U

PLAN DE TRABAJO 2018 - 2019 UNIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

P

T

SEPTIEMBRE 2018
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. PLAN DE ACCIÓN	5
4. RECURSOS	6
4.1 Humanos	
4.2 Infraestructura	
4.3 Materiales	
5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	7
6. EVALUACIÓN	7

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Institución: Universidad Politécnica de Tulancingo

Representante: Dr. Arturo Gil Borja

Integrantes de la Unidad:

Coordinación General de la Agenda de Género de la UPT, Dr. Arturo Gil Borja

Miembros del Consejo de la Agenda de Género, Dr. Alfonso Padilla Vivanco, titular de la Secretaría Académica; L.C. José Reyes Baños Ortíz, titular de la Secretaría Administrativa.

Coordinación General de la Unidad de Institucional Género, Lic. Oswaldo del Villar Furiati, en la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación. La Subcoordinación de Asuntos Jurídicos para el Aseguramiento de los Derechos de las Mujeres, estará integrada por la Lic. Maribel Cruz Lemus, colaboradora de la Dirección Jurídica y Defensora Universitaria y del Médico. Cristóbal Arni Ramírez Ocadíz, a cargo del Servicio Médico, complementando sus funciones con las ya asignadas en el Subcomité de Quejas y Denuncias del MEG.

La Subcoordinación de Sensibilización y Capacitación de Género, el Dr. Humberto Arroyo Núñez, de la Dirección de Investigación y Posgrado y de la Lic. H. Irais Hernández Escamilla, Jefa de Recursos Humanos, complementando sus funciones con las ya asignadas en el Subcomité de Sensibilización de Género y Capacitación del MEG.

La Subcoordinación de Difusión y Divulgación para la Incorporación de la Perspectiva de Género estará a cargo de la Lic. E. Paola Rosas Bravo, de la Dirección de Comunicación Social complementando sus funciones con las ya asignadas en el Subcomité de Comunicación, Vida laboral y Familiar del MEG.

La Subcoordinación de Investigación, Diagnósticos y Evaluación para la Incorporación de la Perspectiva de Género a la Política Pública estará a cargo del Mtro. Héctor Eduardo Mendoza Espinoza, del Departamento de Calidad, con apoyo de Jorge E. Marnrique López, del Departamento de Información y Evaluación, complementando sus funciones con las ya asignadas en el Subcomité de Evaluación, Seguimiento y Documentación.

2. JUSTIFICACIÓN

Que con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 de la Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW); artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); artículos 1, 2, 3, 7, 13 y 15 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; artículos 1, 2, 4, y 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Plan nacional de Desarrollo 2013 – 2018, Eje Transversal "Perspectiva de Género"; Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013 – 2018, Objetivo Transversal 1, Estrategia 1.1, 1.2 y 1.3, Objetivo Transversal 2, Estrategia 2.2, 2.4 y 2.5, Objetivo Transversal 3, Estrategia 3.1, Objetivo Transversal 6, Estrategia 6.1, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.7; artículos 4, 5 y 86 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 16, 17 de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 8, 13, 14, 15, 15 Bis, 16, 18, 19, 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 5, 6, y 13 de la Ley para Prevenir, Atender, sancionar y Eliminar la Discriminación para el Estado de Hidalgo; artículos 1, 6, 12, 32 y 36 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, Política transversal de perspectiva de género: Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.; Programa Sectorial de Educación 2016-2022, 1. Garantizar el derecho de toda

3. PLAN DE ACCIÓN

Objetivo	Meta	Estrategia	Indicador
Elaborar un diagnóstico con enfoque de género que refleje los principios de equidad, igualdad y no discriminación, tanto en los elementos formales (condiciones de trabajo y niveles de mando) de la UPT como los informales (cooperación entre el personal, comunicación etc.) que influyen en el desempeño del personal y en la mejora de resultados al interior de la institución.	Contar con un diagnóstico (Periodo septiembre 2018 – agosto 2019)	Revisar y en su caso actualizar el instrumento para el diagnóstico.	Diagnóstico realizado
Establecer un sistema de gestión de equidad de género o equivalente que fomente en la UPT el respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad entre las mujeres y los hombres.	Sistema de gestión de equidad de género o equivalente reconocido (Periodo septiembre 2018 – agosto 2019)	Implementar un sistema de gestión de equidad de género o equivalente	Sistema implementado o equivalente
Documentar los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia	Contar con al menos un proceso documentado (Periodo septiembre 2018 – agosto 2019)	Implementar un proceso documentado para la prevención y atención de la violencia	Número de quejas, peticiones o sugerencias, en versión electrónica o impresa atendidas del total de recibidas.
Incrementar la vinculación con instituciones especializadas, realizar campañas formativas.	Contar con al menos un convenio (Periodo septiembre 2018 – agosto 2019)	Formalizar convenios con instancias que apoyen la disminución de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres	Convenio vigente en el periodo septiembre 2017 – agosto 2018
Sensibilización y capacitación en temas de género o que contribuyan a en la disminución de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres	Realizar al menos dos capacitaciones al personal (Periodo septiembre 2018 – agosto 2019)	Formalizar capacitaciones	Número de capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas.

4. RECURSOS

4.1Humanos

La Universidad Politécnica de Tulancingo, cuenta con personal que ha recibido capacitación en temas de equidad de género, como parte de los trabajos para la obtención del distintivo de Equidad de Género (Modelo de Equidad de Género) del Instituto Nacional de la Mujeres, adicionalmente, para complementar las capacitaciones se solicitará el apoyo de personal especializado de la Unidad Institucional para la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres (UIIMH) de la Secretaría de Educación Pública del estado de Hidalgo, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, del Instituto Hidalguense de la Mujer, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, del INMUJERES entre otros.

4.2Infraestructura

Con la finalidad de apoyar de manera oportuna las acciones en materia de Equidad de Género, la UPT pone a disposición la infraestructura del campus universitario y los servicios de telecomunicaciones con los que actualmente se dispone a efecto de coadyuvar en la institucionalización y transversalización de la equidad de género.

4.3Materiales

Los insumos que se requieran para las actividades a realizar en materia de equidad de género, se consideran en el Proyecto de Evaluación Institucional del Programa Operativo Anual y sucesivos, y en caso de alguna actividad donde la UPT sea sede se podrán consideran recursos del Proyecto de Administración Central o del correspondiente a Mantenimiento.

Adicional a lo anterior se solicitarán recursos de Fondos Extraordinarios concursables de diversas instancias gubernamentales.

5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La Universidad Politécnica de Tulancingo establece a través del Programa Operativo Anual, en el proyecto denominado Evaluación Institucional, recursos para efectuar las actividades en materia de Equidad de Género o en su caso de Fondos Extraordinarios.

6. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades en materia de Equidad de Género consideran diversos aspectos, desde las auditorías internas y externas que se realizan o norma similar implementada con el mismo fin, el cumplimiento de objetivos de forma interna, que coadyuven con los informes que se solicitan por parte externas interesadas, como son la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTYP) y la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEP –H), entre otros documentos, que posibilitan evidenciar las acciones realizadas y las metas logradas.

Mtro. Héctor Eduardo Mendoza Espinoza

Departamento de Calidad

Lic. Oswaldo del Villar Furiati

Dirección de Planeación, Programación

y Evaluación

Arturo Gil Borja

Rector